1. DATOS GENERALES						
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.003 del 2026/01/13						
OBJETO	"BRINDAR APOYO JURÍDICO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN"					
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.					
PLAZO ADICIONAL No.1	NO APLICA					
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (15.200.000) M/CTE.					
ADICIONAL No.1	NO APLICA					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (15.200.000) M/CTE					
NOMBRE CONTRATISTA	YENNY LICETH SALAZAR RAMOS					
C.C. O NIT No.	1.081.405.422 expedida en la Plata Huila					
RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026					
No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL			MARZO 2026: 9501849982			
CONSIGNAR A LA CUENTA No	488401070245		BANCO	DAVIVIENDA		
TIPO DE CUENTA	AHORROS	X	CORRIENTES			
PERIODO EJECUTADO	Del 14/03/2026 al 13/04/2026		PAGO No	3	de	4
INFORMACIÓN FINANCIERA						

VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	$	15.200.000,00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)		
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**$**	**3.800.000,00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	11.400.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$**	**3.800.000,00**

No. CDP: 2026000017 **Rubro Presupuestal:** 2,3,2

No. Registro Presupuestal a afectar: **2026000012** **Fuente:** 121000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$	218.900,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$	280.200,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	-
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$	-
APORTE ARL (*):	$	9.200,00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. **Brindar apoyo en la oficina asesora jurídica para la revisión de los diferentes procesos contractuales que se surtan para la adquisición de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades de selección.**	Durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo al 13 de abril de 2026, brindé apoyo en la revisión de los siguientes procesos contractuales: • Revisión de estudios y documentos previos del proceso de la referencia: **LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026** • Revisión de estudios y documentos previos del proceso de la referencia: **LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026** • Revisión de estudios y documentos previos del proceso de la referencia: **LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026** Evidencia Anexo 1
2. **Apoyar la revisión y aprobación de los diferentes estudios previos en las modalidades de selección, así como también la estructuración en la Plataforma de SECOP II.**	En el periodo comprendido entre el 14 de marzo al 13 de abril de 2026, brindé apoyo en la revisión, aprobación y estructuración de los siguientes procesos: • Revisión, aprobación y estructuración en SECOP II del proceso de la referencia: LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026 • Revisión, aprobación y estructuración en SECOP II del proceso de la referencia: LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026

	• Revisión, aprobación y estructuración en SECOP II del proceso de la referencia: LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026 — Evidencia Anexo 2
3. Garantizar la proyección de invitaciones públicas, proyectos y pliegos definitivos y actuaciones de orden contractual de los procesos que le sean asignados en la oficina asesora jurídica.	Durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo al 13 de abril de 2026, brindé apoyo en la proyección de: • Invitación pública correspondiente al proceso con referencia LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026 • Invitación pública correspondiente al proceso con referencia LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026 • Invitación pública correspondiente al proceso con referencia LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026. • Proyección de Evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico del proceso LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026 • Proyección de adenda N° 01 de 2026 al proceso LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026 • Proyección de Evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico del proceso LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026 • Proyección de Evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico del proceso LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026. • Revisión de acta de justificación número 01 y Proyección de Otro sí número 01 del contrato Interadministrativo No. 011 de 2026, celebrado entre El Municipio de La Plata Huila y La Ese Hospital Departamental San Antonio de Padua. • Revisión de acta de liquidación del convenio número 09 de 2025, suscrito entre el Municipio de la Plata Huila y Tesalia. Evidencia Anexo 3
4. Brindar apoyo en la organización, realización de audiencias de subasta, audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, audiencias de carácter sancionatorio contractual, y las demás que resulten necesaria, adicionalmente realizar la proyección del acta correspondiente.	En el periodo comprendido del 14 de marzo al 13 de abril del 2026, no se me requirió apoyo en las actividades de realización de audiencias de subasta, audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos. No obstante, lo anterior, se otorgará cumplimiento a la obligación en el plazo de ejecución del contrato.

5. **Brindar apoyo en la sustanciación y respuesta de las observaciones, así mismo la proyección de las diferentes actuaciones contractuales que se presenten en los procesos que le sean asignados.**	• En el periodo comprendido del 14 de marzo y el 13 de abril de 2026, brindé apoyo en la respuesta de las observaciones extemporáneas presentadas al proceso de la referencia: LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026 Evidencia anexo 4
6. **Garantizar la divulgación de información y de cursos en materia contractual que sean publicados en Pagina Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública.**	En el periodo comprendido del 14 de marzo y el 13 de abril de 2026, no se me requirió apoyo en la presente actividad, no obstante, lo anterior, ya se otorgó cumplimiento a la misma en la presente actuación contractual.
7. **Brindar apoyo jurídico en los posibles procesos que se enmarquen en imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, cuando se requiera.**	En el periodo comprendido del 14 de marzo al 13 de abril del 2026, no se me requirió apoyo en las actividades de procesos enmarcados con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. No obstante, lo anterior, se otorgará cumplimiento a la obligación en el plazo de ejecución del contrato.

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Plata y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DEL 2026.**

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
C.C No.: 1.081.405.422 de La Plata Huila

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

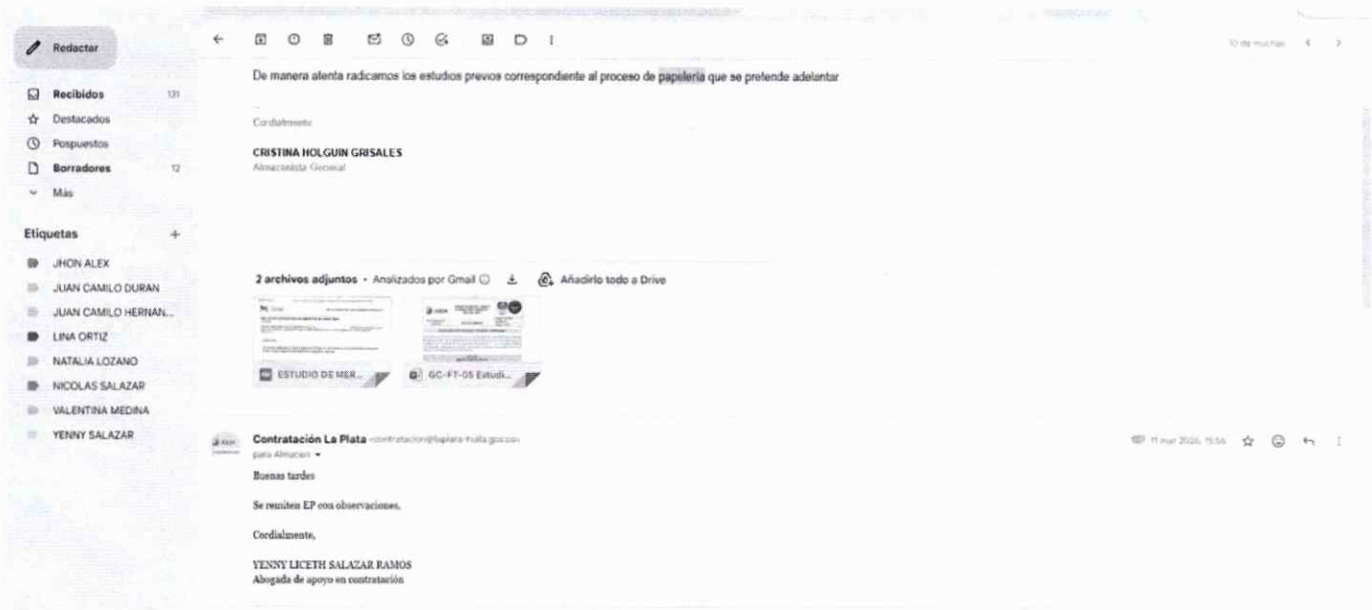
En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DEL 2026**, **CERTIFICO** el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual **AUTORIZO** el tercer pago por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE.**

FIRMA SUPERVISOR: _____

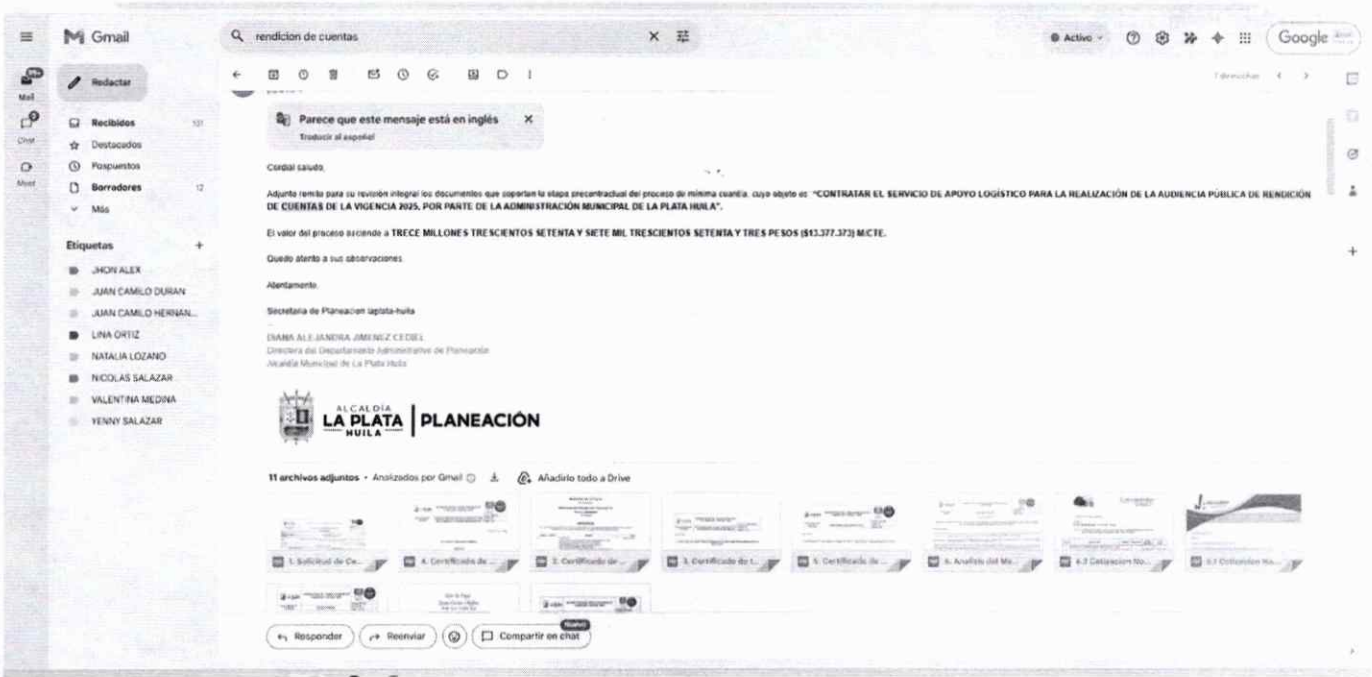
MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Merlyn Juliedt Sánchesz Lozano
Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1: LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026

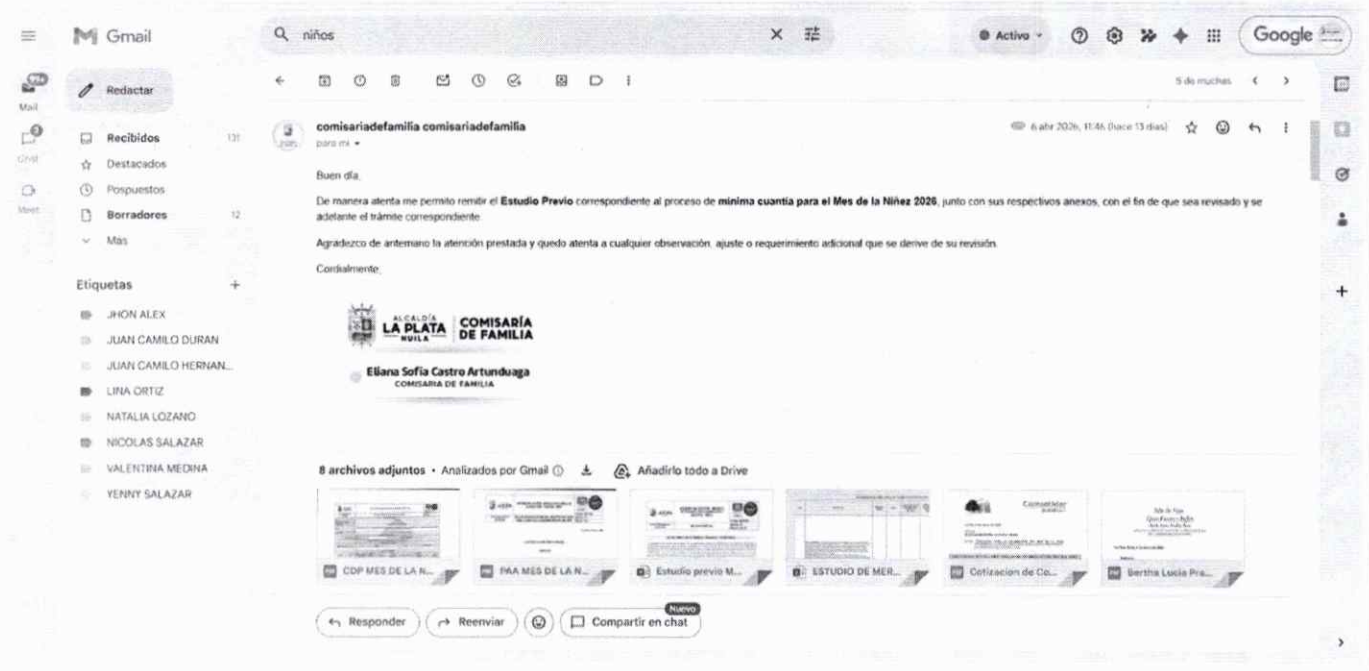


LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026:

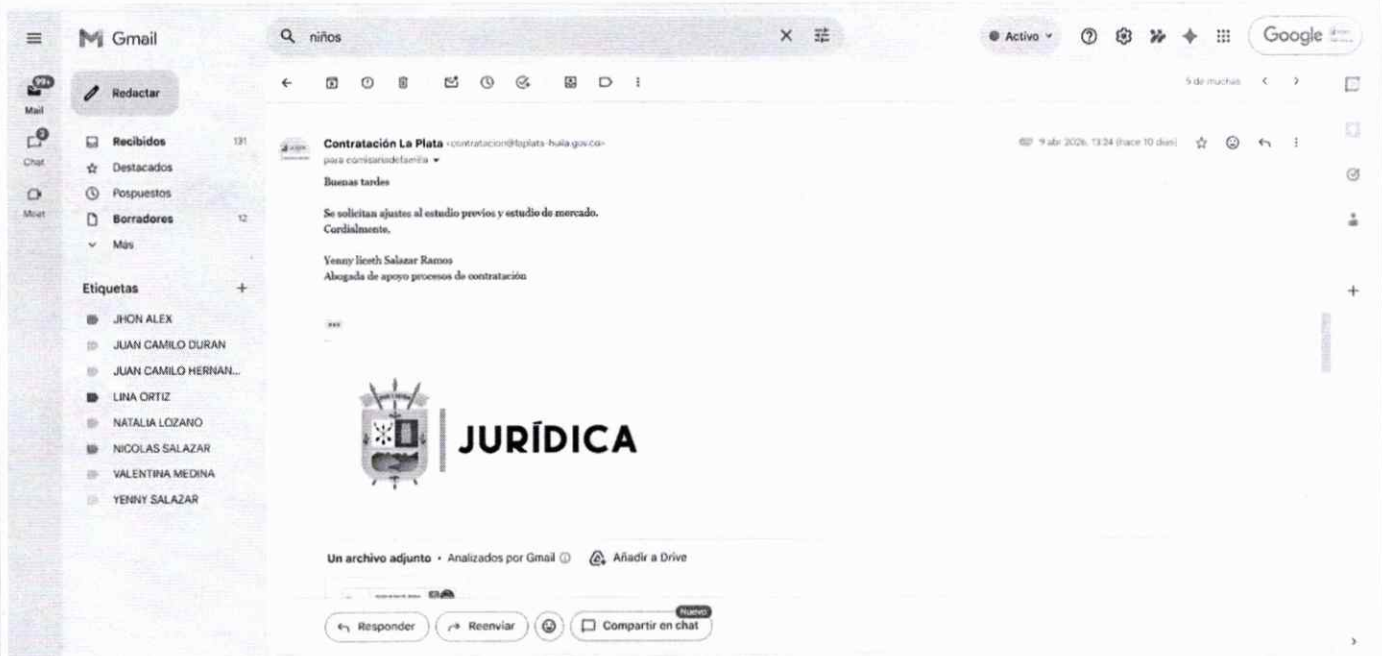


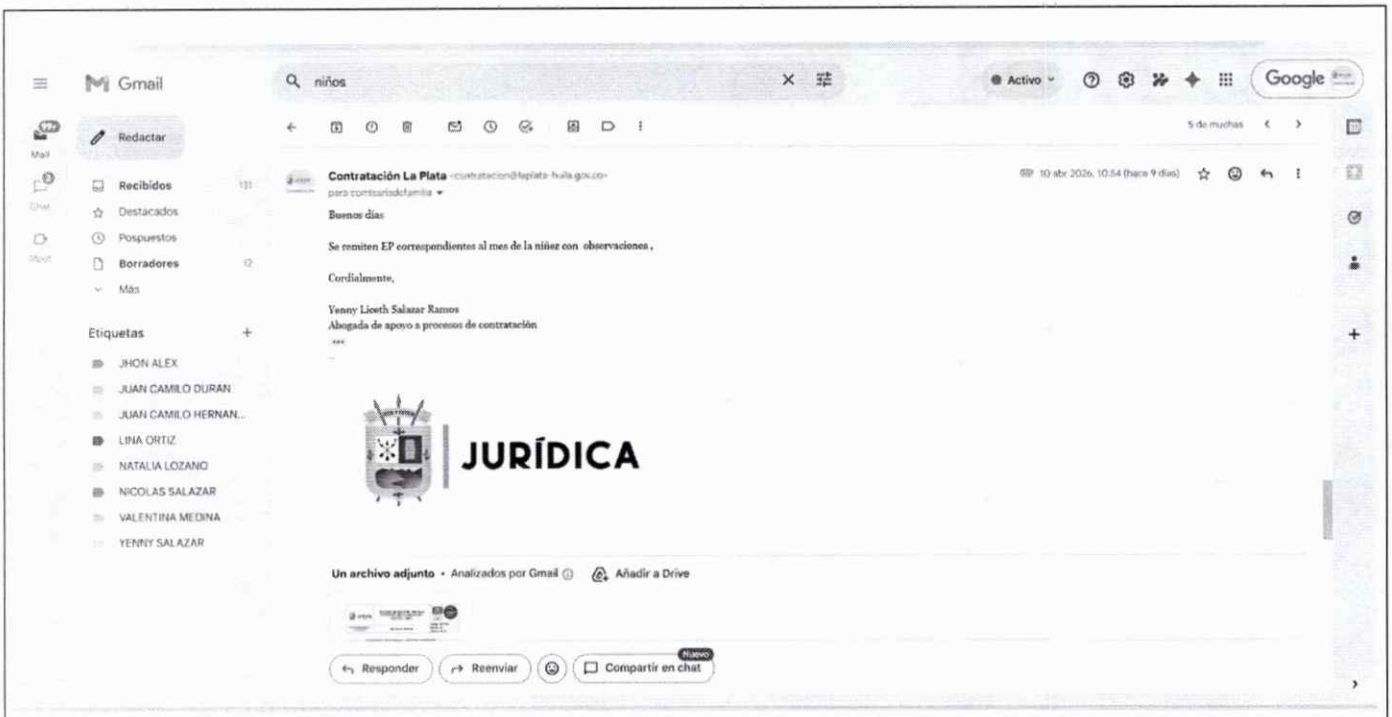


LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026:

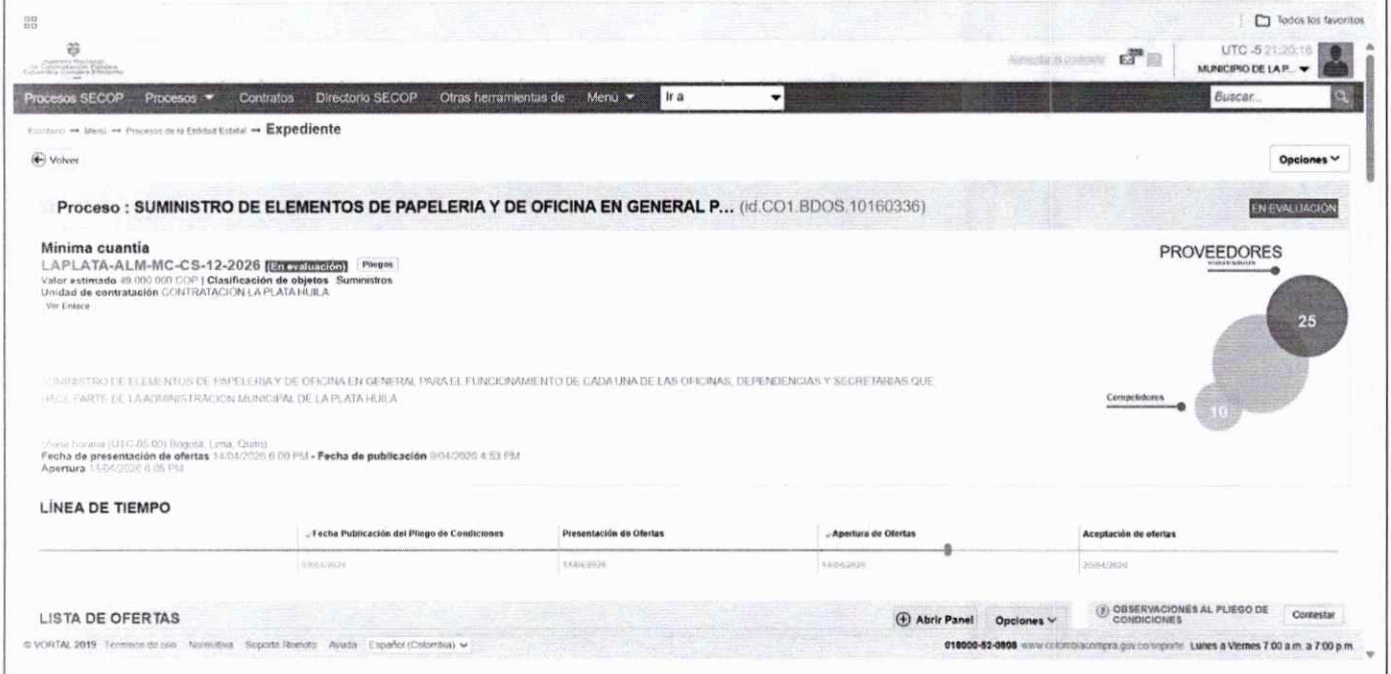


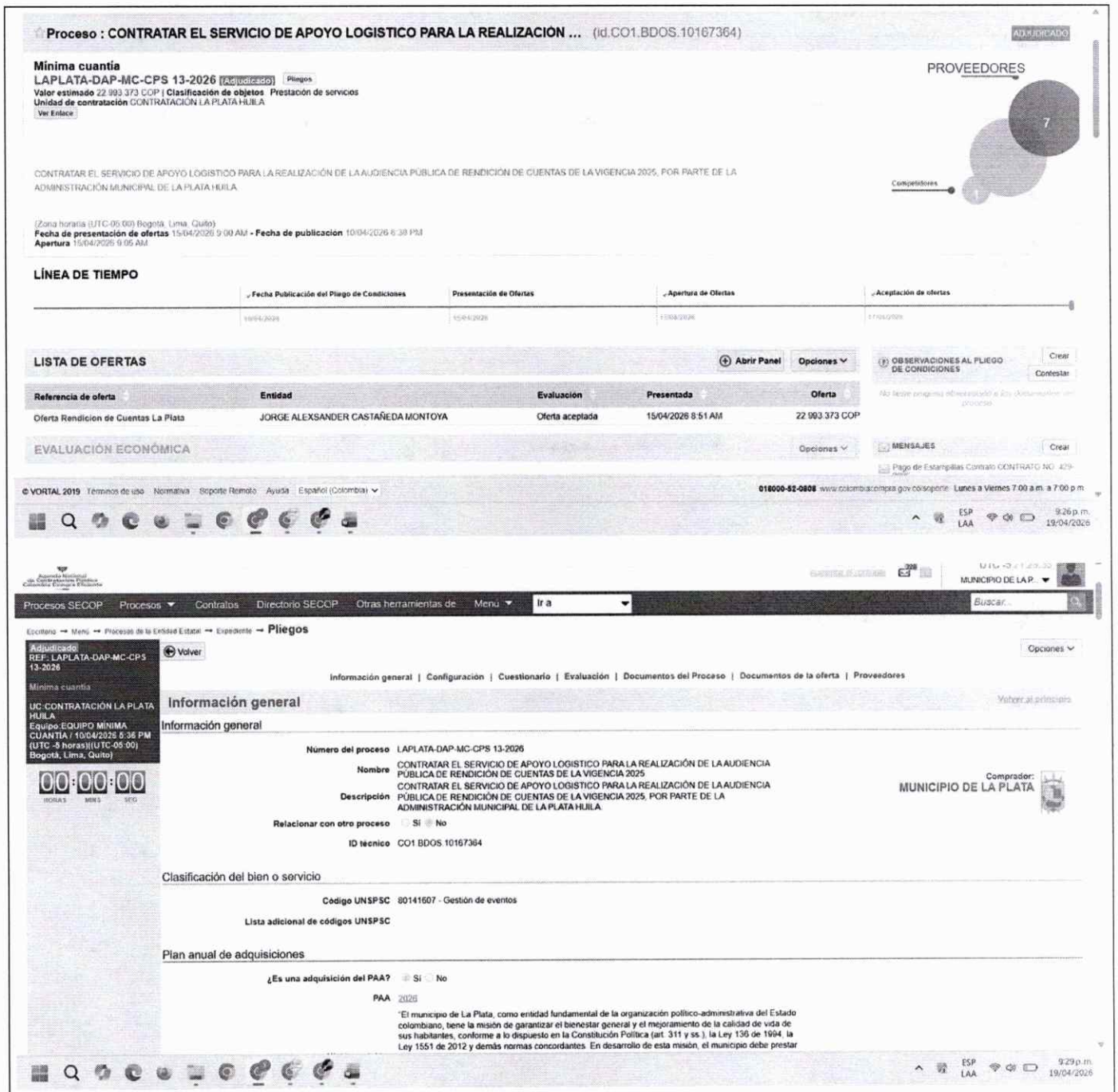

Gmail
niños
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Borradores
Más
Etiquetas
JHON ALEX
JUAN CAMILO DURAN
JUAN CAMILO HERNAN...
LINA ORTIZ
NATALIA LOZANO
NICOLAS SALAZAR
VALENTINA MEDINA
YENNY SALAZAR
COTIZACIÓN ALC...
VIABILIDAD DE P...
Contratación La Plata
para comisariadefamilia
Buenas tardes
Se remite EP con comentarios para su conocimiento y fines pertinentes,
Cordialmente,
Yenny Liceth Salazar Ramos
Abogada apoyo procesos de contratación
JURÍDICA
Responder
Reenviar
Compartir en chat
Nuevo


Gmail
niños
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Borradores
Más
Etiquetas
JHON ALEX
JUAN CAMILO DURAN
JUAN CAMILO HERNAN...
LINA ORTIZ
NATALIA LOZANO
NICOLAS SALAZAR
VALENTINA MEDINA
YENNY SALAZAR
Contratación La Plata
para comisariadefamilia
Buenas tardes
Se solicitan ajustes al estudio previos y estudio de mercado.
Cordialmente,
Yenny liceth Salazar Ramos
Abogada de apoyo procesos de contratación
JURÍDICA
Un archivo adjunto • Analizados por Gmail
Añadir a Drive
Responder
Reenviar
Compartir en chat
Nuevo


Gmail
niños
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Borradores
Más
Etiquetas
JHON ALEX
JUAN CAMILO DURAN
JUAN CAMILO HERNAN...
LINA ORTIZ
NATALIA LOZANO
NICOLAS SALAZAR
VALENTINA MEDINA
YENNY SALAZAR
Contratación La Plata
Buenos días
Se remiten EP correspondientes al mes de la niñez con observaciones ,
Cordialmente,
Yenny Lieth Salazar Ramos
Abogada de apoyo a procesos de contratación
JURÍDICA
Un archivo adjunto • Analizados por Gmail
Añadir a Drive
Responder
Reenviar
Compartir en chat

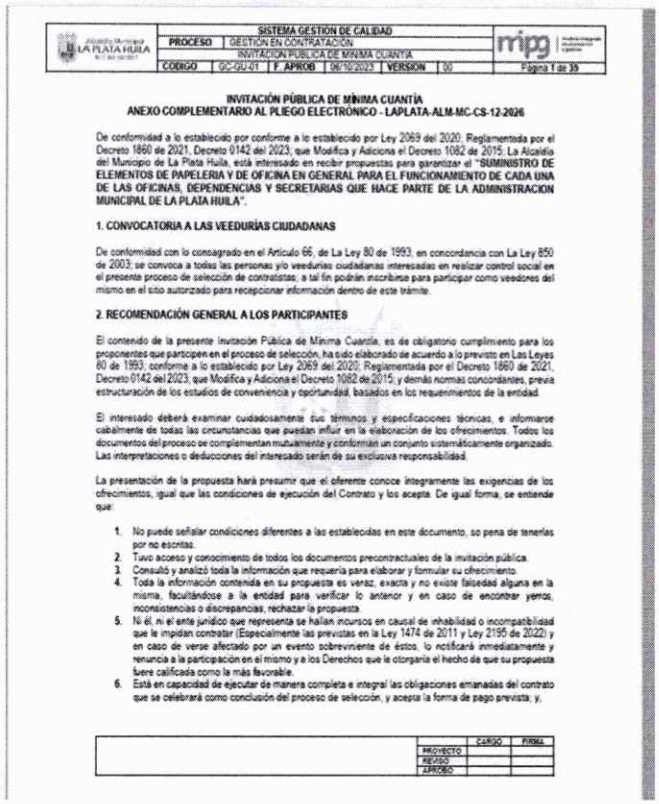
ANEXO 2:


Procesos SECOP
Contratos
Directorio SECOP
Otras herramientas de
Menú
Ir a
Buscar...
Expediente
Volver
Opciones
Proceso : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA EN GENERAL P... (id.CO1.BDOS.10160336)
EN EVALUACIÓN
Minima cuantía
LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026 En evaluación
Pliegos
Valor estimado 49.000.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación CONTRATACION LA PLATA HUILA
Ver Enlace
PROVEEDORES
25
Competidores
10
Fecha de presentación de ofertas 14/04/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 9/04/2026 4:53 PM
Apertura 14/04/2026 6:05 PM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones
Presentación de Ofertas
Apertura de Ofertas
Aceptación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Abrir Panel
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
018000-52-0808
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m


Proceso : CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN ... (id.CO1.BDOS.10167364)
ADJUDICADO
Mínima cuantía
LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026 [Adjudicado]
Valor estimado 22 993 373 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación CONTRATACIÓN LA PLATA HUILA
PROVEEDORES
CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.
Fecha de presentación de ofertas 15/04/2026 9:00 AM - Fecha de publicación 10/04/2026 6:38 PM
Apertura 15/04/2026 9:05 AM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones
Presentación de Ofertas
Apertura de Ofertas
Aceptación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Abrir Panel
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Crear
Contestar
Referencia de oferta
Entidad
Evaluación
Presentada
Oferta
Oferta Rendicion de Cuentas La Plata
JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
Oferta aceptada
15/04/2026 8:51 AM
22 993 373 COP
EVALUACIÓN ECONÓMICA
MENSAJES
Pago de Estampillas Contrato CONTRATO NO. 429-
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
9:26 p.m. 19/04/2026
Procesos SECOP Procesos Contratos Directorio SECOP Otras herramientas de Menú Ir a Buscar...
MUNICIPIO DE LA P...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos
Adjudicado
REF.: LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026
Mínima cuantía
UC:CONTRATACIÓN LA PLATA HUILA
Equipo:EQUIPO MINIMA CUANTIA / 10/04/2026 5:36 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
00:00:00
HORAS MINS SEG
Volver
Opciones
Información general | Configuración | Cuestionario | Evaluación | Documentos del Proceso | Documentos de la oferta | Proveedores
Información general
Volver al principio
Información general
Número del proceso LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026
Nombre CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025
Descripción CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.
Comprador: MUNICIPIO DE LA PLATA
Relacionar con otro proceso Si No
ID técnico CO1.BDOS.10167364
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC 80141607 - Gestión de eventos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Plan anual de adquisiciones
¿Es una adquisición del PAA? Si No
PAA 2026
"El municipio de La Plata, como entidad fundamental de la organización político-administrativa del Estado colombiano, tiene la misión de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política (art. 311 y ss.), la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes. En desarrollo de esta misión, el municipio debe prestar
9:29 p.m. 19/04/2026



ANEXO 3: invitaciones públicas:



SISTEMA GESTION DE CALIDAD — PROCESO: GESTION EN CONTRATACIÓN — INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA — CODIGO: GC-GU-01 — F. APROB: 06/10/2023 — VERSION: 00 — Página 1 de 39

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRÓNICO - LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026

De conformidad a lo establecido por conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020, Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015; La Alcaldía del Municipio de La Plata Huila, está interesado en recibir propuestas para garantizar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA"**.

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 66, de La Ley 80 de 1993, en concordancia con La Ley 850 de 2003; se convoca a todas las personas y/o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección de contratistas, a tal fin podrán inscribirse para participar como veedores del mismo en el sitio autorizado para recepcionar información dentro de este trámite.

2. RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES

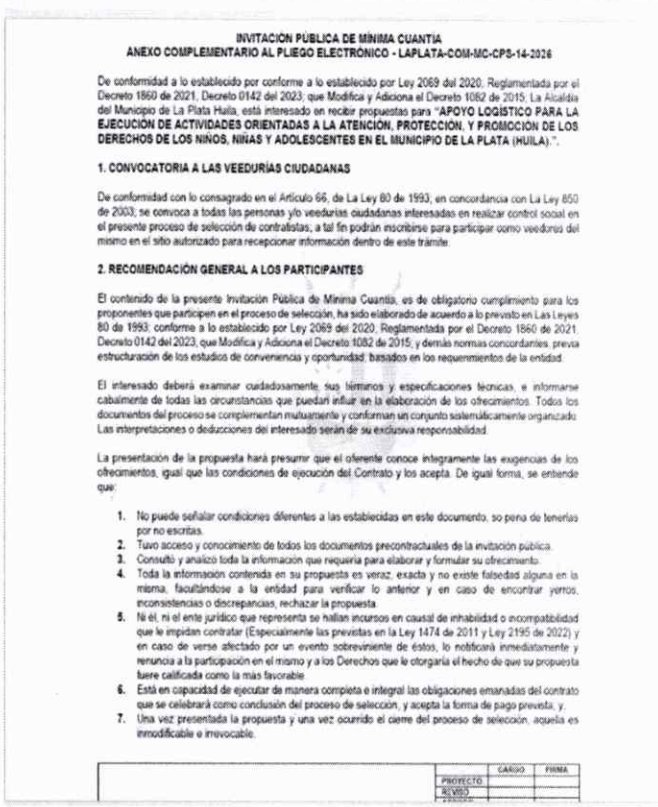
El contenido de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, es de obligatorio cumplimiento para los proponentes que participen en el proceso de selección, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en Las Leyes 80 de 1993; conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023, que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, previa estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad, basados en los requerimientos de la entidad.

El interesado deberá examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta hará presumir que el oferente conoce íntegramente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del Contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que:

1. No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas.
2. Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública.
3. Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento.
4. Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta.
5. Ni él, ni el ente jurídico que representa se hallan incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los Derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.
6. Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y,

	CARGO	FIRMA
PROYECTO		
REVISO		
APROBO		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRÓNICO - LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026

De conformidad a lo establecido por conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020, Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015; La Alcaldía del Municipio de La Plata Huila, está interesado en recibir propuestas para **"APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA).".**

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 66, de La Ley 80 de 1993, en concordancia con La Ley 850 de 2003; se convoca a todas las personas y/o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección de contratistas, a tal fin podrán inscribirse para participar como veedores del mismo en el sitio autorizado para recepcionar información dentro de este trámite.

2. RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES

El contenido de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, es de obligatorio cumplimiento para los proponentes que participen en el proceso de selección, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en Las Leyes 80 de 1993; conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020, Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023, que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, previa estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad, basados en los requerimientos de la entidad.

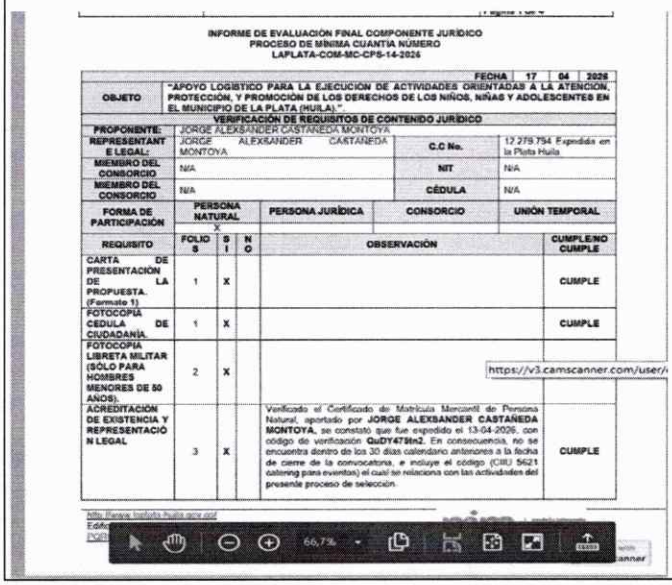
El interesado deberá examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta hará presumir que el oferente conoce íntegramente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del Contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que:

1. No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas.
2. Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública.
3. Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento.
4. Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta.
5. Ni él, ni el ente jurídico que representa se hallan incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los Derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.
6. Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y,
7. Una vez presentada la propuesta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es inmodificable e irrevocable.

	CARGO	FIRMA
PROYECTO		
REVISO		

Evaluación requisitos habilitantes de carácter jurídico:



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE JURÍDICO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO
LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026

FECHA: 17 | 04 | 2026

OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA).".
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	
PROPONENTE:	JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA — C.C No. 12 279 794 Expedida en la Plata Huila
MIEMBRO DEL CONSORCIO	N/A — NIT: N/A
MIEMBRO DEL CONSORCIO	N/A — CÉDULA: N/A
FORMA DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL: X — PERSONA JURÍDICA — CONSORCIO — UNIÓN TEMPORAL

REQUISITO	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. (Formato 1)	1	X			CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.	1	X			CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SOLO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).	2	X			
ACREDITACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	3	X		Verificado el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, aportado por **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA**, se constató que fue expedido el 13-04-2026, con código de verificación **QuDY4T9in2**. En consecuencia, no se encuentra dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, e incluye el código (CIIU 5621 catering para eventos) el cual se relaciona con las actividades del presente proceso de selección.	CUMPLE

https://v3.camscanner.com/user/download



4 / 14

ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	Código: GCT-F11
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión: 04
		Página 4 de 4

CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), LEY 2097 DE 2021.	1	X		CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12279794 Expedida en la Plata Huila, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**, identificada con el radicado **LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026**

Con fundamento en lo anterior, se establece que:

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

https://v3.camscanner.com/user/download

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista apoyo a los procesos de contratación
Oficina Asesora Jurídica

Apoyó:
LINA PAOLA ORTIZ
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Otro sí número 01 del contrato Interadministrativo No. 011 de 2026



Fecha Aprobación: 06/02/2026	ADICIONAL	Código: GCT-F19 Versión: 03 Página 1 de 6

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y Y LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.

OBJETO	REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA), PARA FINANCIAR GASTOS DE PERSONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL:** ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA **NIT: 891180117-7** **DIRECCIÓN:** Carrera 2E No. 11-17 Barrio El Jardín. **CORREO:** [illegible] **CELULAR**: 3116991846 **CIUDAD:** La Plata Huila **R/L:** JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ **CÉDULA:** 12.144.134 Expedida en San Agustín
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CTVS ($407.883.620,00) MCTE
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CTVS ($407.883.620,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	Dos (2) de febrero de 2026.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Diecinueve (19) de marzo de 2026.

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.257.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.195-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila, de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023, expedida por la Notaría Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal h del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra

http://www.laplata-huila.gov.co/
Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509
PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



b) Siete (07) pagos, cada uno por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($53.256.568,00)**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 011 de 2026 y la presentación de los soportes correspondientes.

c) Un último pago por la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.247.385,00)**, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el cual será pagado contra la suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, como parte del proceso de cierre financiero del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizan conforme a los giros realizados por el Sistema General de Participaciones y directrices del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

TERCERO. Las modificaciones aquí justificadas se formalizarán mediante el correspondiente Otrosí Modificatorio al Contrato Interadministrativo No. 011 de 2026.

CUARTO. El Otrosí Modificatorio se regirá por la normativa vigente en materia de contratación estatal, en especial por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

QUINTO. Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosí Modificatorio. Para constancia se firma en La Plata Huila.

Firma:

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Cédula: 12.144.134 Expedida en San Agustín
R/L: ESE Hospital Dptal. San Antonio de Padua
NIT: 891180117-7

V°. B° Visto jurídico de la Minuta:

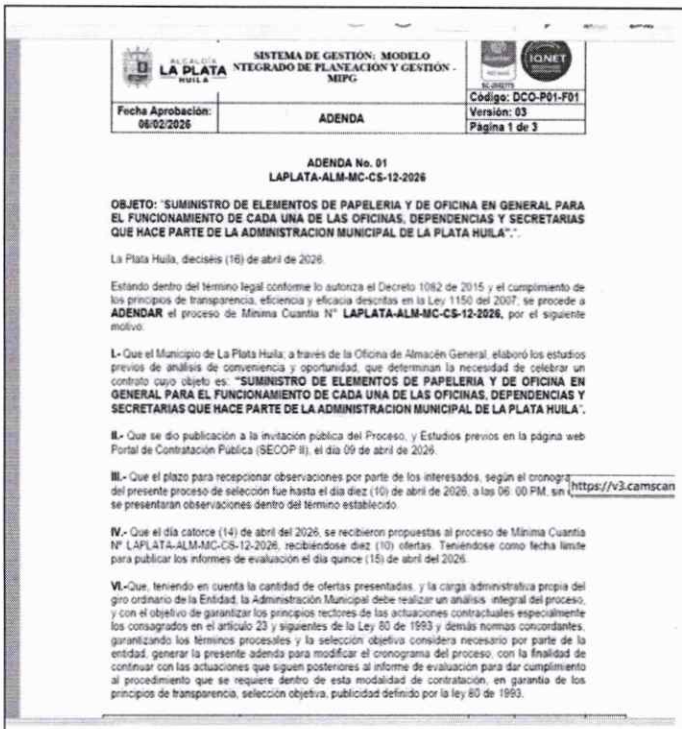
GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista apoyo a los procesos de contratación
Oficina Asesora Jurídica

http://www.laplata-huila.gov.co/
Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509
PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

Adenda n° 01 de adenda N° 01 de 2026 al proceso LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026



ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG	IQNET
		Código: DCO-P01-F01
Fecha Aprobación: 06/02/2026	ADENDA	Versión: 03
		Página 1 de 3

ADENDA No. 01
LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA".

La Plata Huila, dieciséis (16) de abril de 2026.

Estando dentro del término legal conforme lo autoriza el Decreto 1082 de 2015 y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia descritas en la Ley 1150 del 2007, se procede a **ADENDAR** el proceso de Minima Cuantia N° **LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026**, por el siguiente motivo:

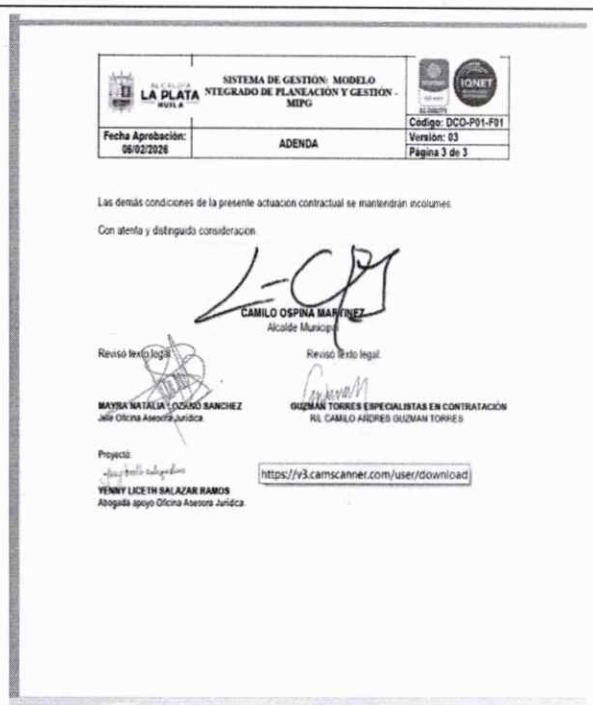
I.- Que el Municipio de La Plata Huila; a través de la Oficina de Almacén General, elaboró los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA".**

II.- Que se dio publicación a la invitación pública del Proceso, y Estudios previos en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP II), el día 09 de abril de 2026.

III.- Que el plazo para recepcionar observaciones por parte de los interesados, según el cronogra del presente proceso de selección fue hasta el dia diez (10) de abril de 2026, a las 06: 00 PM, sin (https://v3.camscan se presentaran observaciones dentro del término establecido.

IV.- Que el día catorce (14) de abril del 2026, se recibieron propuestas al proceso de Minima Cuantia N° LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026, recibiéndose diez (10) ofertas. Teniéndose como fecha limite para publicar los informes de evaluación el día quince (15) de abril del 2026.

VI.-Que, teniendo en cuenta la cantidad de ofertas presentadas, y la carga administrativa propia del giro ordinario de la Entidad, la Administración Municipal debe realizar un análisis integral del proceso, y con el objetivo de garantizar los principios rectores de las actuaciones contractuales especialmente los consagrados en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, garantizando los términos procesales y la selección objetiva considera necesario por parte de la entidad, generar la presente adenda para modificar el cronograma del proceso, con la finalidad de continuar con las actuaciones que siguen posteriores al informe de evaluación para dar cumplimiento al procedimiento que se requiere dentro de esta modalidad de contratación, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad definido por la ley 80 de 1993.



ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG	IQNET
		Código: DCO-P01-F01
Fecha Aprobación: 06/02/2026	ADENDA	Versión: 03
		Página 3 de 3

Las demás condiciones de la presente actuacion contractual se mantendrán incolumes.

Con atenta y distinguida consideracion.

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Revisó texto legal

MAYRA NATALIA OZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó texto legal

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN
RL CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Proyectó:

YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Abogada apoyo Oficina Asesora Jurídica

https://v3.camscanner.com/user/download

Acta de liquidación del convenio número 09 de 2025, suscrito entre el Municipio de la Plata Huila y Tesalia.



ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	IQNET
		Código: GCT-F24
Fecha Aprobación: 06/02/2026	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	Versión: 03
		Página 1 de 7

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 09 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA

DESCRIPCION GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONVENIO No.	CONVENIO N° 09-2025
CONVENIENTE:	**RAZÓN SOCIAL:** MUNICIPIO DE TESALIA HUILA **NIT:** 8000971766 **R/LEGAL:** OLMER GUSTAVO RAMOS GUENCA **CEDULA:** 79.960.091 Expedida en Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 9 No. 6-11 **CORREO ELECTRONICO:** alcalde@tesalia-huila.gov.co **CELULAR:** 3166911606 **MUNICIPIO:** Tesalia-Huila
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO, DONDE SON INTERNADOS LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE TESALIA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY 1098 DE 2006
VALOR INICIAL:	TOTAL: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($106.000.000) M/CTE incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera: **APORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA**, NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE, representados en la prestación del Centro Transitorio

N°	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	Centro Transitorio: Bien inmueble ubicado en la Cra 1 E N° 9 -60 Barrio el Jardín del municipio de la Plata Huila	
2	Acompañamiento y custodia de los (as) adolescentes presuntos (as) infractores (as) del Sistema de Responsabilidad Penal que ingresen al Centro	



2. ESTADO FINANCIERO

El municipio de Tesalia – Huila, transfirió al municipio de La Plata – Huila, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE** en un solo pago.

De igual manera, con la presentación de la presente **ACTA DE LIQUIDACION** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el Municipio de La Plata – Huila con sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del Convenio	$106.000.000
2. Valor adición	$0
3. Valor deducciones	$0
4. Valor transferido al municipio de la Plata Huila	$10.000.000
5. Valor representado en bienes y servicios aportada por el Municipio de La Plata	$96.000.000
6. Valor final ejecutado	$106.000.000
7. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
8. Valor pendiente de pago al Convenio	$ 0

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO	23/07/2025	$ 10.000.000	$0

4. ACTAS

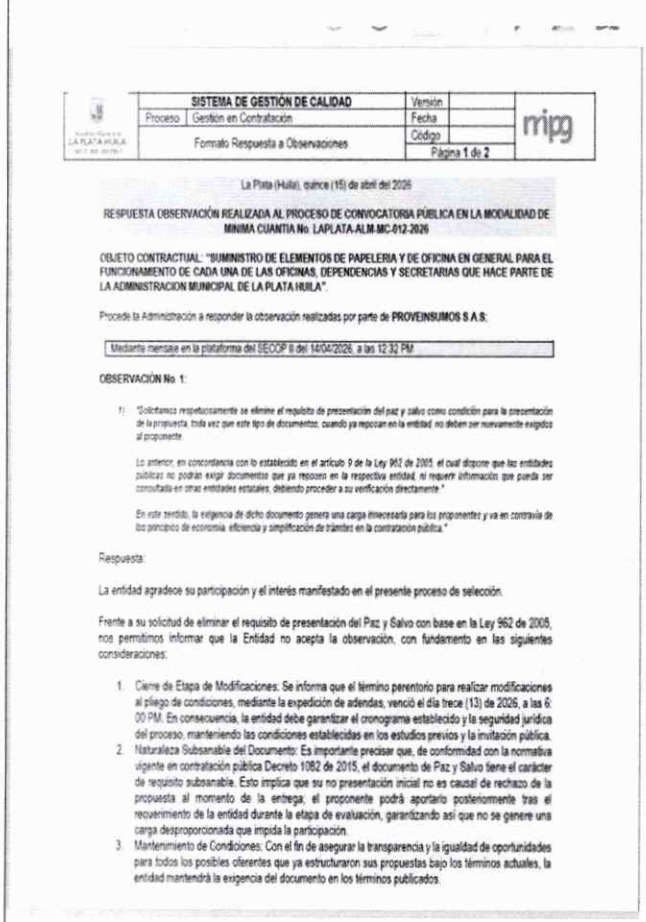
TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Tres (03) de junio de 2025
Acta de Suspensión		No aplica
Acta de Reinicio		No aplica
Acta Justificacion (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		No aplica
Fecha Acta de Terminación	2	Cinco (05) de enero de 2026
Fecha suscripción Acta de Terminación		Seis (06) de enero de 2026

5. GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2.1.2.1.4.5 "No obligatoriedad de Garantías" del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluyó en el estudio previo, el Municipio no exigió la constitución de ninguna garantía a cargo del municipio de Tesalia Huila.

http://www.laplata-huila.gov.co/
Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509
PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

ANEXO 4. Respuesta observaciones extemporaneas proceso LAPLATA-ALM-MC-CS-12-2026



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión		mipg
	Proceso: Gestión en Contratación	Fecha		
	Formato Respuesta a Observaciones	Código		
		Página 1 de 2		

La Plata (Huila), quince (15) de abril del 2026

RESPUESTA OBSERVACIÓN REALIZADA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. LAPLATA-ALM-MC-012-2026

OBJETO CONTRACTUAL: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA".**

Procede la Administración a responder la observación realizadas por parte de **PROVEINSUMOS S.A.S:**

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II del 14/04/2026, a las 12:32 PM:

OBSERVACIÓN No. 1:

1) *"Solicitamos respetuosamente se elimine el requisito de presentación del paz y salvo como condición para la presentación de la propuesta, toda vez que este tipo de documentos, cuando ya reposan en la entidad, no deben ser nuevamente exigidos al proponente.*

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 962 de 2005, el cual dispone que las entidades públicas no podrán exigir documentos que ya reposen en la respectiva entidad, ni requerir información que pueda ser consultada en otras entidades estatales, debiendo proceder a su verificación directamente."

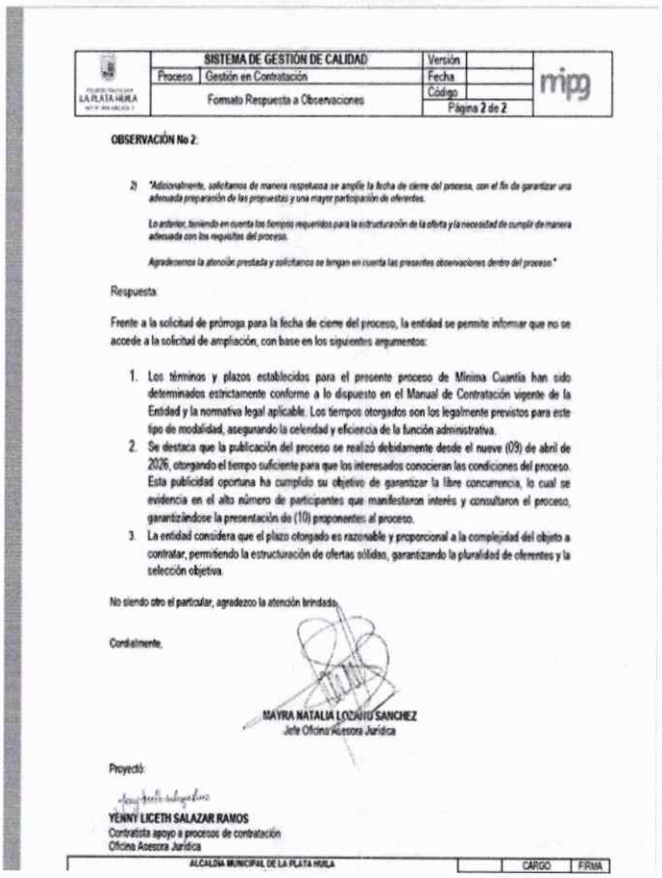
En este sentido, la exigencia de dicho documento genera una carga innecesaria para los proponentes y va en contravía de los principios de economía, eficiencia y simplificación de trámites en la contratación pública."

Respuesta:

La entidad agradece su participación y el interés manifestado en el presente proceso de selección.

Frente a su solicitud de eliminar el requisito de presentación del Paz y Salvo con base en la Ley 962 de 2005, nos permitimos informar que la Entidad no acepta la observación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Cierre de Etapa de Modificaciones: Se informa que el término perentorio para realizar modificaciones al pliego de condiciones, mediante la expedición de adendas, venció el día trece (13) de 2026, a las 6: 00 PM. En consecuencia, la entidad debe garantizar el cronograma establecido y la seguridad jurídica del proceso, manteniendo las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación pública.
2. Naturaleza Subsanable del Documento: Es importante precisar que, de conformidad con la normativa vigente en contratación pública Decreto 1082 de 2015, el documento de Paz y Salvo tiene el carácter de requisito subsanable. Esto implica que su no presentación inicial no es causal de rechazo de la propuesta al momento de la entrega; el proponente podrá aportarlo posteriormente tras el requerimiento de la entidad durante la etapa de evaluación, garantizando así que no se genere una carga desproporcionada que impida la participación.
3. Mantenimiento de Condiciones: Con el fin de asegurar la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los posibles oferentes que ya estructuraron sus propuestas bajo los términos actuales, la entidad mantendrá la exigencia del documento en los términos publicados.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión		mipg
	Proceso: Gestión en Contratación	Fecha		
	Formato Respuesta a Observaciones	Código		
		Página 2 de 2		

OBSERVACIÓN No 2:

2) *"Adicionalmente, solicitamos de manera respetuosa se amplíe la fecha de cierre del proceso, con el fin de garantizar una adecuada preparación de las propuestas y una mayor participación de oferentes.*

Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la estructuración de la oferta y la necesidad de cumplir de manera adecuada con los requisitos del proceso.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos se tengan en cuenta las presentes observaciones dentro del proceso."

Respuesta:

Frente a la solicitud de prórroga para la fecha de cierre del proceso, la entidad se permite informar que no se accede a la solicitud de ampliación, con base en los siguientes argumentos:

1. Los términos y plazos establecidos para el presente proceso de Mínima Cuantía han sido determinados estrictamente conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Entidad y la normativa legal aplicable. Los tiempos otorgados son los legalmente previstos para este tipo de modalidad, asegurando la celeridad y eficiencia de la función administrativa.
2. Se destaca que la publicación del proceso se realizó debidamente desde el nueve (09) de abril de 2026, otorgando el tiempo suficiente para que los interesados conocieran las condiciones del proceso. Esta publicidad oportuna ha cumplido su objetivo de garantizar la libre concurrencia, lo cual se evidencia en el alto número de participantes que manifestaron interés y consultaron el proceso, garantizándose la presentación de (10) proponentes al proceso.
3. La entidad considera que el plazo otorgado es razonable y proporcional a la complejidad del objeto a contratar, permitiendo la estructuración de ofertas sólidas, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

No siendo otro el particular, agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista apoyo a procesos de contratación
Oficina Asesora Jurídica

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA		CARGO	FIRMA